

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de febrero de 1965.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando señalando nuevas calles en la ampliación de la Zona Azul.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepíos de Previsión de los Funcionarios y Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por las Comisiones Ejecutivas y por los Consejos de Administración en las sesiones celebradas el día 6 de noviembre de 1964.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y desestimación de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.—Edicto para que comparezca el operario que se señala ante el Juzgado instructor.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1965.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández, Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaíno Márquez, Fontcuberta Bayod, Gutiérrez del Castillo, Pérez Martín, Aguilera López y Pontijas Fernández.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero último, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por motivos de urgencia, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo inter-

puesto por don Ramón Sánchez López y otros contra la convocatoria del concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Sargentos de Policía Municipal.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por motivos de urgencia, el personamiento de la Corporación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Antonio Iglesias Vázquez y siete más contra la convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir ocho plazas de Sargentos de Policía Municipal.

Gobierno interior y Personal

5.º Convocar concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales con destino al Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

6.º Convocar concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales con destino al Instituto Municipal de Nutrición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

7.º Convocar concurso restringido entre los Subjefes de Centro Asistencial y Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cinco plazas de Jefes de Centro Asistencial de segundo orden, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

8.º Convocar concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer cuatro plazas de Subjefes de Centro Asistencial de segundo orden, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

9.º Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 5 de diciembre de 1962, por el que se aprobó el proyecto de bases de convocatoria para la provisión, por oposición libre, de 31 plazas de Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia Municipal, una vez que en virtud de la ley 128/1964, de 16 de diciembre, ha quedado resuelta la situación del personal sanitario perteneciente al Ayuntamiento de Madrid.

10.º Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 5 de diciembre de 1962, por el que se aprobó el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión, por concurso restringido entre Profesores del Laboratorio Municipal, de

la plaza de Subdirector, tres de Jefes de departamento y doce de Jefes de Servicio, vacantes en dicho Centro, una vez que en virtud de la ley 128/1964, de 16 de diciembre, ha quedado resuelta la situación del personal sanitario perteneciente al Ayuntamiento de Madrid.

11. Autorizar a las funcionarias de Servicios Especiales doña María Pazos Espasandi, doña Magdalena Moya Panadero y doña Lucía Esteban Villa, Cocinera, Ayudante de cocina y Sirvienta, respectivamente, de la Residencia del Colegio de la Paloma, en Cercedilla (Madrid), para que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 98 del reglamento de Funcionarios de Administración local, toda vez que se trata de cargos pertenecientes al mismo grupo y categoría, con igual grado retributivo, y de conformidad con los deseos expresados por las mismas en comparecencia de 9 de diciembre de 1964, puedan permutar sus respectivos cargos, ocupando doña Magdalena Moya Panadero el de Cocinera, doña Lucía Esteban Villa el de Ayudante de cocina y doña María Pazos Espasandi el de Sirvienta de la citada Residencia.

12. Conceder a don Octavio Magán Camargo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, con efectos a partir del día 1 de enero último, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

13 a 15. Conceder a don Lucio Atienza Fernández y a don Antonio Hernández Lorenzo, operarios del Servicio de Limpiezas, y a doña Isabel Bonache Gómez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

16. Reconocer al Decano de la Beneficencia Municipal, don Antonio Martín Calderín, el derecho al percibo del sueldo anual de 140.062,06 pesetas, que resultan de acumular al inicial, de 59.400 pesetas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 21 de la ley 108/1963, nueve quinquenios del 10 por 100 progresivo sobre el mismo cumplidos en cargos anteriores, más el plus de mando de 20.790 pesetas anuales fijado a dicha plaza y no computable a efectos activos ni pasivos; todo ello con efectos desde el día 3 de diciembre de 1964, fecha siguiente a la de su nombramiento para el expresado cargo.

17. Reconocer al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Mariano Sanz del Pozo, por reunir las condiciones que determina el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1963 y lo dispuesto en la instrucción 4.^a para aplicación de la ley 108/1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, un total de siete años, cuatro meses y ocho días de servicios computables a efectos

económicos, fijándole la gratificación anual de 28.710 pesetas, por acumulación al inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del inicial de 18.000 pesetas que tienen los Auxiliares de plantilla) y la retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales asignada en el grado 9 de la citada ley 108/1963, y el 10 por 100 de un quinquenio vencido con anterioridad, señalándole el cumplimiento del próximo, que será el segundo, el día 5 de septiembre de 1967, si antes no se produce interrupción en sus servicios; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 25 de septiembre de 1964.

18. Reconocer al Fiel pesador del Matadero, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Aurelio Martínez Santos, por reunir las condiciones que determina el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1963 y lo dispuesto en la instrucción 4.^a para aplicación de la ley 108/1963 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, un total de cinco años, cuatro meses y seis días de servicios computables a efectos económicos, fijándole la gratificación anual de 26.400 pesetas, por acumulación al inicial, de 8.000 pesetas (50 por 100 del inicial de 16.000 pesetas que tienen los Fieles pesadores de plantilla) y la retribución complementaria de 16.000 pesetas consignada en el grado 8 de la citada ley 108/1963 y el 10 por 100 de un quinquenio vencido con anterioridad, señalándole el cumplimiento del próximo, que será el segundo, el día 31 de julio de 1969, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 12 de octubre del corriente año.

19. Jubilar a don Florencio Bey Jimeno, Practicante de la Beneficencia Municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquella y 1.^o, 5.^o y 7.^o del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

20. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don Enrique Junquera Gómez, operario del Servicio de Limpiezas, por resultar apto el interesado para el servicio activo según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

Urbanismo y Obras

21. Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a don Manuel Bastarache Lerdo de Tejada, en nombre y representación de la Empresa Rubarqui (S. A.), adjudicataria de las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 290, 298, 299 y 310 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto H-1), por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1963, una prórroga de plazo para terminación de las mismas, que finalizó en 31 de diciembre de 1964.

22. Aprobar la compensación económica solicitada por doña Carmen Arjona Gutiérrez, por las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Álvarez, por un importe de 42.677,38 pesetas, que serán cargo a la partida 662 del presupuesto

general ordinario de gastos de 1964, prorrogado para el ejercicio de 1965.

23. Aprobar la compensación económica solicitada por don Angel Sainero Mora, adjudicatario de las obras de pavimentación del segundo tramo de la Vía de los Ingenieros, por un importe de 213.458,30 pesetas, que serán cargo a los fondos que administra la Junta del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso y concurso-subasta prevista en el artículo 41-3.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en favor del concierto directo para la adquisición por el Ayuntamiento de diverso material de alumbrado con destino a las instalaciones previstas en el plan de obras del ejercicio de 1965, basada dicha excepción en la reconocida urgencia de estos suministros, incompatible con las formalidades licitatorias, aun con reducción de plazos, según consta en el expediente sumario.

Segundo. Que las inversiones que se proponen, por un importe total de 1.390.441 pesetas, procedentes de economías conseguidas en anterior licitación, sean cargo a la partida 67 del presupuesto especial de Urbanismo de 1964, conforme fué acordado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 30 de diciembre del pasado año; y

Tercero. Que se distribuyan las adquisiciones de material de alumbrado a las siguientes casas: General Eléctrica Española, Puig Reflectores Lepsa, Garandini (S. A.), Electronia (S. A.), Fecha (Benito Delgado), Socolec (S. A.), Sadgi, Pascual y Compañía y Unión Forestal.

25. Disponer se persone la Corporación Municipal en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por don Fernando Muñoz González, don Fausto Horcajo Medina, don Dámaso Pérez Herrero y don Julián Torrado Pérez y la entidad Alexandra (S. A.) contra el acuerdo plenario, de 18 de noviembre de 1963, que aprobó inicialmente la nueva ordenación de la plaza de los Mostenses, calles de San Bernardo, Antonio Grilo, del Alamo y travesía de la Parada, cuyos recursos se tramitan por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

26. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por don Mariano Barroso Arteaga contra el acuerdo de esta Comisión, de 23 de septiembre de 1964, que desestimaba su petición de abono de la cantidad de 1.950.000 pesetas, consignada en la Caja General de Depósitos, como indemnización por la industria denominada Piscina Kandusi, expropiada para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez.

27. Incluir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 19 de la calle del Gobernador, con vuelta a la de la Verónica, 6, por estar comprendida en la letra c) del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Hacienda

28. Aprobar un gasto de 36.000 pesetas, importe del suministro realizado a la Jefatura de Policía Municipal de seis fonómetros para poder apreciar debidamente y con efectividad el cumplimiento de lo ordenado en el Bando del Silencio, y su abono al Instituto Leonardo Torres Quevedo, con cargo a la partida 573 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la

Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde existe análoga consignación.

29. Aprobar un gasto de 14.829 pesetas, importe de las facturas presentadas por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) por el fluido eléctrico consumido en las antiguas oficinas y cocheras de trolebuses de Vallecas, en donde continúan alojadas varias familias que resultaron damnificadas por las inundaciones del verano y otoño de 1959, gasto que corresponde al período entre el 27 de agosto y el 19 de diciembre del pasado año, y que es de aplicación al crédito que, como procedente de la partida 157 del presupuesto de 1964, habrá de incorporarse a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

30. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la calle de Guisando, sin número, de la Ciudad de Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

31. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno en la calle de Somontes, de la Ciudad de Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

32. Conceder a don Aníbal Ruiz Villar y otros la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos de la finca número 74 de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

33. Conceder a Vallehermoso (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos en la finca número 15 de la calle de Fernando el Católico, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios señalados en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los de la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

34. Conceder a Inmobiliaria del Cantábrico (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno en la calle de Juan Ramón Jiménez, sector de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

35. Conceder a Construcciones Valverde (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos de la finca número 8 de la calle del General Yagüe, con vuelta a la del Capitán Haya, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

36. Adoptar, como consecuencia de la reclamación pre-

sentada por don Feliciano Barrera Fernández, como consejero delegado de Construcciones Pontáreas (S. A.), contra la liquidación practicada por el arbitrio de solares edificadas y sin edificar de diversas parcelas de su propiedad sitas en las calles de Canillas, Clara del Rey y Cardenal Siliceo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que causen alta en matrícula las seis parcelas, objeto de la reclamación, con efectos desde el 1 de enero de 1964, las cuatro primeras, es decir, las designadas con las letras H, I, J y L, como fincas edificadas, con cuotas bonificadas en un 90 por 100, por período de veinte años, contados a partir de la fecha de la calificación provisional, y las M y N como solares.

Segundo. Confirmar las liquidaciones practicadas en relación con las referidas parcela M, N, J y L, por el período de julio de 1961 al 31 de diciembre de 1963, bonificando la cuota correspondiente a las dos últimas en un 90 por 100, respectivamente, desde el 1 de octubre de 1961 y 1 de julio de 1962.

Tercero. Anular las liquidaciones practicadas en relación con las parcelas H e I, que deben ser sustituidas por otras que comprendan, respectivamente, los períodos desde el 1 de abril y 1 de julio de 1963 al 31 de diciembre del mismo año, asimismo con cuota bonificada en un 90 por 100; y

Cuarto. Que se continúen las gestiones por el Negociado del arbitrio para el cobro de las cuotas correspondientes al anterior propietario de las fincas J, L, M y N, por período no prescrito, hasta el 30 de junio de 1961.

37. Conceder a Edificios y Reconstrucción (S. A.) la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas con relación a la finca sita en la avenida del Valle, con vuelta a las calles de Enlace y Julián Romea, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones.

38. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don José María Santos Camino sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 9 de la calle de Loreto y Chicote.

39. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Inmobiliaria de San Rafael (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle del Doctor Arce, con vuelta a la de Oria.

40. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Rafael Pazos Blanco contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de 9 de noviembre de 1964, que desestimó su recurso dealzada, deducido contra la imposición de multa por infracción de las Ordenanzas de Tráfico.

41 a 52. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que han estimado las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por doña Juliana Alvarez Serrano sobre exacción de derechos por licencia de apertura para gestoría administrativa en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 95.

Reclamación promovida por don Carlos Calderón Díaz

sobre exacción de derechos por licencia de apertura para almacén de tubos de hierro en la calle de Sambara, 31.

Reclamación promovida por don Clemente Andrés Andrés sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con veladores en relación con el establecimiento sito en la glorieta del Pintor Sorolla, 3.

Reclamación promovida por don Feliciano Pedro Moreno Moreno sobre exacción de derechos por el concepto de veladores en relación con el establecimiento sito en la glorieta del Pintor Sorolla, 4.

Reclamación promovida por don Luis Piñeiro Lago y otros sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 40 de la calle de Sambara.

Reclamación promovida por don Luis Piñeiro Lago y otros sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 8 de la calle del Beato Berrio-Ochoa.

Reclamación promovida por don Luis Piñeiro Lago y otros sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 7 de la calle del Angel del Alcázar.

Reclamación promovida por don Luis Piñeiro Lago y otros sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 44 de la calle de Sambara.

Reclamación promovida por don Rafael Goncer López sobre exacción de derechos por licencia de apertura para academia de peluquería y venta de artículos de perfumería en la carrera de San Jerónimo, 3.

Reclamación promovida por doña Antonia Barrio Quintanilla sobre exacción del arbitrio de solares sin vallar correspondiente al terreno sito en la calle de San Isidoro, con vuelta a la de la Concordia y camino de la Fuente de la Mora, y en consecuencia, se proceda a la liberación del depósito constituido y devolución de su importe, al no estar afecto a responsabilidad alguna, retirando del cobro y anulando el recibo obrante en la Agencia Ejecutiva de la Décima Zona, a cuyo pago respondía aquél.

Reclamación promovida por don José Luis Maroto González sobre exacción de derechos por la tasa de servicios del Laboratorio (Inspección de locales) correspondiente al situado en la calle de Atocha, 67.

Reclamación acumulada promovida por la entidad San Narciso (S. A.) sobre exacción de derechos por la tasa de servicios del Laboratorio (Inspección de locales) con relación al situado en la calle de Quintana, 15.

53 a 59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid estimatorias de los recursos interpuestos por don Alberto Leyva Rey, don José María Revuelta Prieto, Ramón Carús y Compañía (S. A.), don Lucindo García Poveda, don Vicente de Piniés Rubio, don Angel de Marco Morales y don Mateo Reyes Barrio contra las multas impuestas a los expresados señores por infracción de las Ordenanzas de Tráfico.

60 a 64. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contenciosoadministrativos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por don Ricardo Sánchez Moreno Balaca, en nombre y representación de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de aceras, asignadas a los terrenos de su propiedad sitos en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Ibiza y el paso superior del ferrocarril.

Reclamación promovida por don Rafael Pérez Aguilera,

en nombre y representación de la Sociedad Hidráulica Santillana (S. A.), contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de construcción de galería de servicios en la calle de Ríos Rosas.

Reclamación promovida por don Florentino González Mayor contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignadas a la finca número 2 de la carretera de Toledo.

Reclamación promovida por don Antonio y don Juan Francisco Díaz Garrido contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación, asignadas a la finca número 37 de la Ribera de Curtidores.

Reclamación promovida por don Joaquín Atienza Carbonell contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de reposición de aceras, asignadas a la finca número 10 de la calle de Génova.

65 a 71. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia estimatorias de las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por don Juan García Díaz, en nombre y representación de Constructora General Española (S. A.), contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, asignadas a los accesos 1 y 2 del Mercado de San Isidro.

Reclamaciones acumuladas promovidas por don Juan Ramón Cabezas de Herrera Capitán, en nombre y representación de don Francisco Pastor Carbonell, contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 8 de la plaza de Luca de Tena.

Reclamación promovida por don Alberto Lescure de la Fuente, en nombre y representación de Constructora General Española (S. A.), contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, asignadas a los accesos 1 y 2 del Mercado de San Isidro.

Reclamación promovida por doña Piedad del Arco Figueroa, representada por su esposo, don Julián Berriatúa Alzugaray, contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimento, galería de servicios y acometidas, asignadas a la finca número 24 de la calle de la Montera.

Reclamación promovida por don Santos Pérez Arranz, en nombre propio y en el de don Enrique Pardo Navarro, contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, asignadas a la finca número 21 de la calle del Marqués de Zafra.

Reclamación promovida por doña María Menéndez Cabezas contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de aceras y plantación de arbolado, asignadas a la finca número 25 del paseo de las Delicias.

Reclamación promovida por don Antonio de Luna García contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, asignadas a la finca número 2 de la calle de Leizarán.

72. Desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Ana María Iglesias Candeira sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbaderos, asignadas a la finca número 40 de la calle de Isaac Peral.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. No acceder al aplazamiento de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego, asignadas a la finca número 133 de la avenida de Alfonso XIII, solicitado por el Instituto de Hermanos del

Sagrado Corazón, por cuanto ha quedado comprobado que el expediente de expropiación quedó en suspenso por causa imputable a dicho Instituto.

Segundo. Conceder, accediendo parcialmente a lo solicitado por el citado Instituto, la exención de pago en la parte proporcional correspondiente al 50 por 100 del importe de estas cuotas de contribuciones especiales, de conformidad con lo que establece el apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local, por haber quedado comprobado que la mitad del edificio está dedicado a Residencia de la Comunidad de los Hermanos y a oratorio semipúblico, no tomándose en consideración el hecho de que el colegio había sido declarado de interés social, por no estar previsto dicho motivo como causa de reducción de las cuotas de contribuciones especiales en la ley de Régimen local y prohibirlo el artículo 719; y

Tercero. Anular, en consecuencia, el recibo que se le expidió por las citadas obras, que actualmente se encuentra pendiente de pago en la Agencia Ejecutiva municipal de la Décima Zona, y que simultáneamente se expida un nuevo recibo por el 50 por 100 de las cuotas asignadas.

74. Conceder, accediendo parcialmente a lo solicitado por el Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón, la exención de pago en la parte proporcional correspondiente al 50 por 100 del importe de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de aceras, asignadas a la finca número 133 de la avenida de Alfonso XIII, de conformidad con lo que establece el apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local, por haber quedado comprobado que la mitad del edificio está dedicado a Residencia de la Comunidad de los Hermanos y a oratorio semipúblico, no tomándose en consideración el hecho de que el colegio haya sido declarado de interés social, por no estar previsto dicho motivo como causa de reducción de las contribuciones especiales en la ley de Régimen local, y prohibirlo el artículo 719, y, en consecuencia, se le pasará al cobro el correspondiente recibo por el 50 por 100 del importe de la cuota asignada.

75. Conceder la bonificación del 90 por 100 del importe de las cuotas de contribuciones especiales, por calzada, aceras y tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 68 de la calle de Sánchez Pacheco, a su propietario, don Julio Alvarado Rubio, por estar disfrutando el inmueble en la fecha de ejecución de las obras de los beneficios establecidos en el artículo 7.º del decreto-ley de 19 de noviembre de 1948.

76. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y alcantarillado, asignadas a la finca número 48 duplicado de la calle de Francisco Navacerrada, propiedad de doña Ana Oliveros Cabrera, accediéndose a su petición, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

77. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbaderos, asignadas a la finca número 23 de la calle de Dolores Barranco, accediéndose a lo solicitado por don Bernardo Ibáñez Crespo, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

78. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras y bocas de riego, asignadas a la finca número 63 de la calle del General San-

jurjo, propiedad de Inmobiliaria Sofesa, accediéndose a su petición, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

79. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado, a don Pedro Rómo Domínguez, accediéndose a la petición que formuló en su nombre y en el de los restantes herederos de su madre, doña Sofía Domínguez Hernández, como propietarios de la finca número 12 del paseo de Alberto de Palacios, teniendo en cuenta que dicha finca está enclavada en zona de ensanche y tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de estas contribuciones, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, y liberar, en consecuencia, el depósito que se constituyó para responder de estas contribuciones especiales por el interesado, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, devolviéndose a su titular el total de la cantidad depositada y anulándose el recibo que se expidió.

80. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación, y comunicada en 15 de diciembre de 1964, reponiendo otra anterior de la misma Autoridad, en la que se declaraba no ser procedente acceder a la reversión solicitada por doña Emilia Martínez Menéndez en relación con la finca número 81 de la calle de Roma, que fué expropiada en su día como comprendida en la zona de influencia del proyecto de accesos a la nueva plaza de toros.

81. Autorizar el gasto de 495 pesetas a favor de la Junta Provincial de Beneficencia, importe de las rentas reclamadas y no prescritas de un censo que grava la finca de propiedad municipal número 21 de la calle de las Tabernillas, y su pago con cargo al crédito consignado en la partida 737 del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, y se apruebe la redención del censo de referencia, de 11.000 reales de principal y 330 de renta al año, dando cuenta a la Junta Provincial de Beneficencia, y a los efectos del artículo 1.609 y demás concordantes del Código Civil, y que su importe, de 2.750 pesetas, sea también cargo a la misma partida 737 del presupuesto ordinario de gastos de 1964.

82. Desestimar la petición formulada por don Federico Luccini Casado, apoderado de los copropietarios de la finca número 145 de la calle de Fuencarral, para que las cantidades que por parte alícuota de la renta de dicha finca, cobradas por la Administración Municipal, sean libradas a su propio nombre, dejándose, por tanto, subsistente en su integridad el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de junio del año último.

Acopios

83. Adquirir por concierto directo de la casa Teca, haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 61 de la Ley Especial de Madrid, diverso material de dibujo, mobiliario, máquina reproductora de planos, etc., especificado en el vale de pedido número 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que consta en el expediente, debiendo ser cargo la suma total a que asciende el referido gasto, de 195.515 pesetas, a la partida 347 del presupuesto de gastos formulado para el ejercicio de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

84. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Adam Expósito contra el decreto denegatorio de licencia de apertura para taller de carpintería en la calle de Boltaña, 1.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que a partir del día 15 del corriente mes entrará en vigor la ampliación de la *Zona Azul*, y para su más exacto cumplimiento, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los días, salvo los domingos y festivos, entendiéndose por festivos, exclusivamente, los que cierre el comercio, los automóviles que acudan a los estacionamientos de la *Zona Azul*, entre las nueve y las veinte horas, o sea de nueve de la mañana a las ocho de la tarde, estarán sujetos a la limitación de estacionamiento señalada en el disco de control.

Después de las veinte horas también será colocado el disco de control, en su horario correspondiente, lo que les permitirá estacionamiento hasta las diez de la mañana, aunque no será necesario si llegado después de las veinte horas han de retirarlo antes de las nueve de la mañana.

Dicha *Zona* es la delimitada por las siguientes calles y plazas, y estará señalizada en sus entradas y salidas:

Plaza Mayor, Felipe III, Mayor, plaza del Comandante Las Morenas, plaza de Herradores, Fuentes y Arenal, costanilla de los Angeles, plaza de Santo Domingo, San Bernardo, glorieta de Ruiz Jiménez, Carranza, glorieta de Bilbao, Sagasta, plaza de Alonso Martínez, Génova, plaza de Colón, paseo de Calvo Sotelo, plaza de la Cibeles, paseo del Prado, plaza de Cánovas del Castillo, paseo del Prado, plaza de Platerías de Martínez, Huertas, plaza del Matute, Atocha, plaza de Jacinto Benavente, Atocha, plaza de Santa Cruz, Gerona y Plaza Mayor.

Art. 2.º El control de la duración del estacionamiento por el personal encargado se efectuará a la vista del disco de control-horario, que el usuario deberá utilizar en esta *Zona Azul*, obligatoriamente.

En el momento de estacionar el vehículo, su conductor hará girar el disco hasta que aparezca en la ventanilla "Hora de llegada" (en azul) la hora en que lo hace, apareciendo en la ventana de la derecha, y en números rojos, la hora límite de tolerancia.

Este disco de control será colocado en la parte interior del parabrisa, en el lado más próximo a la acera, a fin de que pueda ser visto fácilmente por los servicios de vigilancia, asegurándolo convenientemente para evitar su caída.

Art. 3.º En la zona señalada en el artículo 1.º se prohíbe la circulación de vehículos de carga superiores a dos toneladas entre las nueve y las catorce y desde las dieciséis a las veintidós horas, comprendiendo esta prohibición a los vehículos de tracción de sangre.

Art. 4.º Están excluidos del uso del disco de control las motocicletas, los ciclomotores y triciclos, siempre que se estacionen en lugares a ellos exclusivamente destinados, pero vendrán obligados a utilizarlo cuando lo verifiquen en estacionamientos comunes de la *Zona Azul*.

Art. 5.º En los casos de justificada excepción, servicios de urgencia de agua, gas, electricidad, teléfonos, abastecimiento de carnes y leche y obras urgentes se podrá autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos de cargas

superiores a dos toneladas, previa petición a la Delegación Municipal de Tráfico (Plaza Mayor, 3), del correspondiente permiso, que será acreditado con una viñeta gratuita, que se colocará en sitio visible del parabrisa del vehículo.

Art. 6.º Serán consideradas faltas y sancionadas con 250 pesetas de multa las siguientes:

a) Carecer de disco de control, o llevarlo colocado defectuosamente.

b) Marcar en el disco de control hora distinta a la de llegada.

c) Modificar el horario sin cambio de estacionamiento a menos de 250 metros medidos en línea recta.

d) Permutar dos vehículos sus puestos, sin puestos vacantes próximos.

e) Utilizar discos con distintos horarios, o cuyo texto no sea el oficial diseñado por este Ayuntamiento.

f) Rebasar el horario de estacionamiento.

Sin perjuicio de las sanciones antedichas, una vez rebasada la hora límite de estacionamiento autorizado, se procederá por los Servicios municipales a la retirada de los vehículos, siempre que no lo realice su conductor, bien por no encontrarse presente o negarse a efectuarlo. En todo caso, los propietarios de los vehículos quedarán sujetos al pago de los gastos originados por la retirada, depósito y guarda de aquéllos en la cuantía que señale la correspondiente Ordenanza de exacciones.

Los propietarios de los vehículos que fueran retirados de la vía pública podrán informarse de la situación de los mismos en los teléfonos 225-57-64, 231-74-65 y 231-74-46, correspondientes a la Brigada de Circulación de la Policía Municipal (Plaza Mayor, 3); y

Art. 7.º La Jefatura de Policía Municipal llevará un fichero especial para estas infracciones. Cuando se observen reincidentes, la sanción será aumentada a 500 pesetas, y a 1.000 pesetas, a partir de la cuarta infracción.

La Alcaldía Presidencia espera confiadamente el cumplimiento estricto de estas disposiciones, y ruega la colaboración de todo el vecindario, conductores y propietarios de vehículos.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Idefonso Sánchez Jiménez, para taller de tapicería en la plaza de las Dos Castillas, 3.

Doña Aurelia Regina Casaseca, para casa de huéspedes en la calle de Escosura, 7.

Actividades Industriales (S. A.), para domicilio social en la calle de Ezequiel Solana, 20.

Don Pedro Toledano Martín, para perfumería en la calle de Avila, 16.

Don Julio García Ayllón, para venta de calzado en la calle de Fernández de los Ríos, 18.

Don Lázaro Cerezo Ibáñez, para venta de pan y bollos en la calle de Molina, 3.

Don Manuel Aguilar Muñoz, para librería en la avenida del Generalísimo, 44 y 46.

Don Mario Ruiz-Vernacci, para venta de molduras, marcos y grabados, etc., en la avenida del Generalísimo, 12.

Panificadora la Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Jerónima Llorente, 33.

Don Florencio Gil Roy, para tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín García Morato, 36.

Motriz (S. L.), para depósito cerrado en la calle del Hachero, 22.

Don Enrique Durand Huguet, para venta de pan y bollos en la calle del General Ramírez de Madrid, 14.

Don Francisco Llorente Francisco, para pastelería y panadería en la calle de Hermosilla, 138.

Don Casimiro Buitrago García, para venta de comestibles en la calle de Julio Centeno Barrigón, 18.

Don José Canales Alonso, para venta de confecciones en la calle de López de Hoyos, 99.

Don José María Guijarro Baños, para taller de barnizador en la calle del Naranjo, 53.

Don Emilio Ruiz Areiza, para tienda de ultramarinos en la Colonia Hogares, 5.

Rafer (S. A.), para domicilio social en la calle de Lope de Haro, 11.

Don Pedro Prada Pérez, para salón de juegos recreativos en la calle de Hartzenbusch, 9.

Don Ricardo Barrendero Frutos, para instalar un horno de bollos en la calle de Paravicinos, 10.

Don Francisco Alonso Díaz, para venta de comestibles en el poblado de absorción de Vallecas, 28.

Don Luis Martínez García, para bodega y venta de aceites en el poblado dirigido de Orcasitas, bloque 16, local 9.

Bramasa, para domicilio social y oficinas en la calle de Magallanes, 42.

Don Alejandro López Tomás, para venta de patatas, hortaliza y legumbres en la calle de Puenteareas, 17.

Don José López Bravo, para venta de pan y bollos en la calle de los Hermanos Santos, 158.

Doña Amparo Sáez Fraile, para venta de confecciones en la calle de los Artistas, 4.

Don Francisco Luquero Prados, para venta de tejidos y confecciones en la calle de Jerónima Llorente, 61.

Don Fidel del Barrio Lozano, para escuela automovilista en la calle de Bravo Murillo, 243.

Antelsa (S. A.), para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Alberto Alcócer, 14.

Don Luis Muñoz González, para taberna en el barrio del Pilar, bloque 37.

Don Antonio Pérez del Campo, para oficina de compraventa de automóviles en la plaza de España, 18.

Don Pedro Rodríguez Cabrera, para joyería y relojería en la glorieta de Embajadores, 3.

Doña Manuela Pozo Tamayo, para venta de confecciones en la calle de Antonio Salvador, local 4.

Distiplás (S. A.), para oficinas y venta de plásticos por mayor en la calle de Alcalá, 173.

Constructora Alhama (S. L.), para domicilio social y oficinas en la carretera de Aragón, 221.

Hijos de José López Gómez, para oficinas en la carretera de Aragón, 294.

Don Cesáreo López Conde, para tintorería en la calle de Antonio López, 12.

Servicios Unidos (S. A.), para estación de servicio y taller de reparaciones en la calle de Cervantes, 36.

Don Matías Caravaca Prieto, para taller de carpintería mecánica en la calle de la Isla de Rodas, 1.

Doña Gloria Pascual Chillaron, para taller mecánico en el pasaje de Doña Carlota, 6.

Don José L. Herrera Jiménez, para pensión en la calle de Hartzenbusch, 17.

Compañía Comercial Wedag Caminet (S. A.), para venta de maquinaria por mayor en la calle de Guzmán el Bueno, 2.

Don Justo González López, para venta de hielo en el grupo Loyola, casa 42.

- Don Juan Américo Rivas Elvira, para venta de variantes y huevería en la calle de Gómez Avellaneda, 25.
- Briam Instituto (S. A.), para academia de idiomas en la calle de Francisco Navacerrada, 59.
- Don Santiago Recio Ballesteros, para taberna en la calle de Estibaliz, 64.
- Don Esteban Pérez Cortés, para taller de reparación de calzado en la calle de la Geología, 4.
- Maral (S. L.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 84 y 88.
- Don Antonio García Belmar, para oficina en la calle del General Mola, 253.
- Don Leandro Gabari Dean, para depósito cerrado en la calle del General Margallo, 9.
- Don Rafael Muñoz García, para oficina de contratista en la calle de Jerónima Llorente, 20.
- Don Juan González Santamaría, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de televisión en la calle de López de Hoyos, 124.
- Don Román Gallardo González, para peluquería de caballeros en la calle de los Hermanos García, 8.
- Doña Elvira Riolobos Martín, para taller de modista en el camino viejo de Leganés, 137.
- Don Antonio González Pascual, para venta de materiales de saneamiento y fontanería en la calle de Alberique, 12.
- Don Juan Aguirre Ríos, para venta de tejidos y confecciones en la carretera de Aragón, 214.
- Don Juan M. García Pérez, para salón de juegos recreativos en la avenida de las Animas, 75.
- Don Domingo Gómez Romero, para venta de bolsos en la calle de Carlos Martín Álvarez, 73.
- Coreli (S. A.), para oficinas en la calle de Coslada, 19.
- Don Ernesto López Asenjo, para papelería y juguetería en la calle de Cartago, 6 (Canillejas).
- Don Jesús Hernández Cuenca, para venta de confecciones en la calle del Castillo de Uclés, sin número.
- Don Manuel García González, para venta de confecciones en la calle de Andrés Mellado, 35.
- Sidermetal (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Antonio Maura, 18.
- Edica (S. A.), para domicilio social en la avenida de Bruselas, 69.
- Doña Milagros Jareño Miguel, para venta de artículos textiles en la Colonia de San Nicolás, 3.
- Doña Angeles Saiz Herrero, para venta de pan y bollos en la calle del Puerto Cardoso, 4 y 5.
- Total (S. A.), para supermercado en la calle de Marceliano Santa María, 12.
- Doña Elena González Martín, para fábrica de ladrillos en el camino de la Venta, sin número.
- Don Avelino Parrondo Mayo, para cerrajería en la calle de Garellano, 8.
- Doña Joaquina Pozuelo Terrero, para venta de huevos y aves en la calle de Eraso, 14.
- Don José Martínez Jiménez, para venta de pan y bollos en la calle de Cecilia, 24.
- Industrias Químicas Lowenberg, para domicilio social y almacén en la calle de María Ignacia, 3.
- Don Emilio Salinero Burgós, para carnicería en la calle de Vicente Espinel, 8.
- Don Venancio Fanjul Fernández, para taberna con servicio de comidas en la calle de Hermosilla, 81.
- Doña Manuela Roselló Duce, para taller de modas en la calle de Hermosilla, 13.
- Don José L. Corral Martínez, para taller de sacador de fuego en la calle de José Ortega y Gasset, 92.
- Barnices Claessens-Romero Girón (S. A.), para oficinas en la calle de Jorge Juan, 36.
- Don Manuel Maroto Monjas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Jorge Juan, 120.
- Don Francisco López Alonso, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Jesús del Gran Poder, 32.
- Don Cipriano Bazaco Vaquero, para venta de artículos electrodomésticos en la calle de la Virgen del Lluch, 4.
- Don Manuel Antón Valiente, para venta de artículos de papelería en la calle de la Virgen de Lourdes, 24.
- Doña María Ramos Díaz, para tahona, como cambio de nombre, en la calle de Alburquerque, 35.
- Cúspide (S. A.), Compañía de seguros y reaseguros, para oficinas en la calle de Serrano, 84.
- Doña Felicitas Grande Fernández, para droguería y perfumería en la calle de Esperanza Carrascosa, 18.
- Fondo de Inversiones Mobiliarias (S. A.), para oficinas en la calle del Conde de Aranda, 5.
- Don Angel Ferrer Millán, para oficinas y domicilio social en la cuesta de las Descargas, 4.
- Don Marcelino García Herrando, para administración de línea regular de viajeros en el paseo del Marqués de Zafra, 22.
- Don Juan Miguel Martínez Gómez, para venta de calzado en la calle del Pelicano, 5, tiendas 15, 16 y 17.
- Don Antonio Rodríguez Borrego, para taller de confecciones en la calle de la Virgen de la Novena, 1.
- Don Sandalio Romero Coba, para carnicería y salchichería en la calle de San Emilio, 12.
- Graco (S. A.), para taller de moldeado de resina en la calle de Pedro Heredia, 6.
- Inmobiliaria del Arco (S. A.), para domicilio social en la calle de Gaztambide, 11.
- Doña María de la Concepción Agueda Bezares García, para taller de confecciones en la calle de Hermosilla, 20.
- Calibradora Central de Ferrometales (S. A.), para taller mecánico en la calle de Albarracín, 28.
- Entrepose Española (S. A.), para oficina de venta de metales y hierros por mayor en la calle de Padilla, 45.
- Don Severino López Arias, para venta de comestibles en la calle de la Peña Gorbea, 16.
- Rango (S. A.), para taller de modista con géneros en la carrera de San Jerónimo, 19.
- Don Enrique Aragonés Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle del Padre Rubio, 61.
- Doña Carmen Gómez Cobo, para peluquería de señoras en la calle del Pez Volador, 16.
- Doña Carmen Angelita Perdiguero Andaluz, para papelería en la calle de Mantuano, 11.
- Celulosa del Cantábrico (S. A.), para domicilio social en la calle del Límite, 10.
- Inmobiliaria O'Donnell (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernán González, 31.
- Repuestos Rahg (S. L.), para domicilio social y venta de repuestos de automóvil en la calle de Hermosilla, 115.
- Don Eduardo Agudo Luengo, para cafetería restaurante en la calle del Barquillo, 20.
- Don José Luis Barbero Gallardo, para papelería en la calle de Jorge Juan, 69.
- Don Jesús Alcobendas Meléndez, para venta de frutas y verduras en el pasaje de Vicente Alcolea, 1.
- Don Santos Vázquez Herráez, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Vicente Espinel, 9.
- Don Alejandro Klein Mazanik, para bar en la calle de la Virgen de la Alegría, 9.
- Don Felipe Dones Dones, para despacho de hielo en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 21.
- Don Manuel García Escañuela, para cerrajería mecánica en la calle de Carlos Dabán, 15.
- Don Angel Artigas Díaz, para venta de pan y bollos en la calle del Doctor Salgado, 30.
- Don Francisco Gallardo Sánchez, para venta de comestibles en la Colonia Sandi, 12.

Construcciones Pajer (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Embajadores, 57.

Don Antonio Francisco Guillena Gómez, para taller de costura en la calle de Espalter, 5.

Don Basilio Parra Peña, para pastelería y venta de fiambres en la calle de El Espinar, 1.

Don Antonio Castro Maestre, para cafetería en la avenida de Concha Espina, 6.

Doña Teresa Hugueta Menárguez, para taller de tornero en la calle de Escosura, 25.

Don Anastasio Pérez Bravo, para fábrica de pan en la calle de Antonio López, 227.

Don Fulgencio Jorge Morro, para taller de instalador eléctrico en la calle de Julia Nebot, 16.

Don Gregorio Ruiz Romo, para taller de confecciones de toldos en la calle de Francisco de Madariaga, 5.

Don Santiago Martínez de la Fuente, para garaje en la calle de Benigno Soto, 4.

Don Antonio Fernández López, para venta de artículos de piel en la calle de López de Hoyos, 108.

Doña Sabina Bárcena Calvo, para casa de huéspedes en la calle de Almansa, 12.

Don Belisario Vide Núñez, para venta de pan y bollos en la calle de Béjar, 8.

Doña Mercedes Ibarra Abizanda, para venta de juguetes en el paseo de las Delicias, 83.

Doña Mercedes Neira Seara, para venta de pan y bollos en la calle del Divino Vallés, 4.

Don Ignacio Miguel Muñoz, para venta de frutos secos en el barrio del Pilar, manzana 10, tienda 1-E.

Don Martín Grande Fernández, para lechería en la avenida del Marqués de Corvera, 93.

Don Germán González González, para frutería en la calle de Rafael Calvo, 17 moderno.

Don Aquilino Gómez Díez, para depósito cerrado en la calle del Arroyo del Olivar, 4.

Don Atanasio González Sánchez, para venta de confecciones en la avenida de la Albufera, 38.

Don Luis del Barrio Pérez, para cafetería en la calle de los Milanese, 6.

Don Pascual Martínez Díaz, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Vázquez de Mella, 4.

Don Darío Bermúdez Delgado, para casa de huéspedes en la calle de Atocha, 81.

Don Juan Antonio Gallego, para pensión en la calle Mayor, 9.

Don Vicente González Esteire, para venta de pan y bollos en la plaza de Munilla, 6.

Don Manuel Rodríguez Mascaraque, para taller de escayolista en la plaza Nueva, 4 (barrio del Zoffio).

Agencia de Información Turística Brújula (S. A.), para agencia de información en la calle de la Princesa, 1.

Unión Transportes (S. A.), para agencia de transportes en la calle de Valentín Beato, 13.

Don Florentino Hernández Cualin, para venta de artículos de limpieza en la calle de Vázquez de Mella, 31.

Doña Magdalena Revelles Martínez, para lencería en la calle de Carlos Martín Álvarez, 66.

Doña Concepción Hernández Felipe, para mercería y alpargatería en la calle de la Cordillera de Cuera, 8.

Don Luis Pleite Vargas, para venta de artículos de cestería en la plaza de Cascorro, 1.

Don Eugenio Anaya Pérez, para tienda de ultramarinos en el poblado de Caño Roto, bloque 16, casa 5.

Fich Instituto (S. A.), para oficinas, academia y domicilio social en la calle de Claudio Coello, 20.

Don Marino Naval Moral Castro, para tienda de ultramarinos en la calle del Chimbo, 27.

Don Eustaquio Bueno Quiñones, para frutería y huería en la Colonia de Orisa, bloque 15, casa 3.

Compañía de Estudios y Gestión Financiera (S. A.), para oficinas en la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 32.

Don Julio García Gómez, para salón de juegos recreativos en la calle del Doctor Juan Bravo, 15.

Don Andrés Chivato Millán, para cría de ganado en la carretera de El Pardo, kilómetro 6.

Don Pablo de la Serna, para perfumería en la calle de Lagasca, 52.

Don Alfonso Miguel Andrés Sarroca, para venta de confecciones en la avenida de la Albufera, 1.

Don José A. Rodríguez de Mora Díez-Carralero, para venta de material eléctrico en la plaza del Aguador, 4.

Don Florentino del Amo García, para venta de confecciones en la avenida de los Artilleros, 40.

Doña Angeles Yoyo Andrés, para pensión en la calle de Esparteros, 11.

Don Jénaro Chis Deblas, para tienda de ultramarinos en la calle del Cóndor, 2.

Electrodomésticos Reunidos (S. A.), para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de los Estudios, 9.

Don David Rodríguez Díaz, para venta de pan y bollos en la avenida de la Albufera, 109.

Don Cipriano Cazorla Montoya, para casa de huéspedes en la calle de Atocha, 28.

Don Eduardo Aguilar Esteban, para peluquería de caballeros en la calle de Antonio Toledano, 28.

J. Virto, Ingenieros (S. A.), para oficinas en la calle de Andrés Torrejón, 15.

Don Alberto Ariza Lorenzo, para venta de artículos de mercería en la calle de la Alondra, 41.

Don Antonio Vacas Herrero, para pastelería y repostería en la calle de la Carpintería, 17.

Don José Ahumada Melero, para frutería en la calle del Doctor Villalobos, 34.

Don Timoteo Ruiz Sánchez, para fábrica de muebles en la calle de Villalón, 8.

Don Pedro Moreno Méndez, para taller mecánico en la calle de la Virgen de la Providencia, 2.

Don Esteban Herrero Pascual, para bar en la avenida de Valle de Oro, 9.

Don José María Fernández Monasterio, para tienda de ultramarinos en la calle de Boca de Rana, 9.

Don Pedro Martín Rodríguez, para venta de bebidas y frutos secos en el barrio del Pilar, casa 18.

Doña Encarnación Vallejo Molina, para venta de materiales de saneamiento y fontanería en la carretera de Aragón, 291.

Don Francisco Oliva Alejandres, para venta de comestibles en la calle de José del Hierro, 52.

Don José Pérez Bermejo, para venta de pan y bollos en la calle de Consuelo Pérez, 7.

Don Diómedes Pardo Díaz, para taller de restauración de gafas en la calle del Poniente, 40.

Frigoríficos Trujillo (S. A.), para domicilio social en la calle de Juan Ramón Jiménez, 8.

Don Francisco Ciriza Alzueta, para oficina de constructor en la calle de Joaquín María López, 29.

Don José Luis Molina López, para fábrica de calzado en la calle de María Pedraza, 26.

Don José Francisco Martínez-Botas González, para venta de artículos de porcelana, flores y plantas en la calle del General Mola, 271.

Doña Isabel Sevillano Montero, para venta de comestibles en la calle de José Arcones Gil, bloque 5.

Doña María Victoria Martínez Izquierdo, para despacho de avisos de tinte en la calle de José Luis de Arrese, 1.

Don Wu Wing Shun, para venta de confecciones y calzado en la avenida del Generalísimo, 43.

- Don Fermín Sanz Ayúcar, para peluquería de señoras en la calle de Francisco Altimiras, 7.
- Sculfor Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 135.
- Don Ramón García Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Francisco Silvela, 56.
- Don Mariano Velasco Herraz, para lechería en la calle de López de Hoyos, 403.
- Don Dionisio Martínez García, para lechería en la calle de José Celestino Mutis, 32.
- Don Rogelio Oria de Lastra, para despacho de prendas de tintorería en la calle de Ferrer del Río, 24.
- Doña Celestina Conde Arroyo, para venta de perfumes en la carretera de Aragón, 392.
- Doña María Aurora Martín García, para venta de confecciones y artículos de viaje en la calle del General Martínez Campos, 3.
- Bedisón (S. A.), para domicilio social en la calle de García de Paredes, 63.
- Don Marcos Martín Robledo, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Gerardo Gordón, 36.
- Celso García (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Serrano, 32.
- Doña Juana Sanz Alvaro, para lechería en la calle de Santa Teresa, 3.
- Doña Leonor Peranton Gómez, para abacería en la calle de los Lindones, 20.
- Agropesa (S. A.), para almacén de conservas en la calle de Juan Ramón Jiménez, 4.
- Doña Gregoria López Manzanilla, para pescadería en la plaza Mayor de Chamartín de la Rosa, 5.
- Doña María de Jesús Sánchez López, para venta de confecciones en la calle de Manuel de Falla, 4.
- Don Eduardo Cardenal Molina, para biblioteca circulante, como cambio de nombre, en la calle del Olmo, 26.
- Don Emilio Osorio Alvarez, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Sánchez Pacheco, 46.
- Don Santiago Rodríguez Bonillo, para peluquería de señoras en la plaza Nueva, 4 (barrio del Zofío).
- Don Ricardo Valiente Alcocer, para peluquería de señoras en la calle de la Oca, 63.
- Don Ernesto Ballesteros Bernal, para peluquería de señoras y caballeros en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 62.
- Doña Teresa Gruesa Guijarro, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra de Meira, 47.
- Don Arsenio Rodríguez Anta, para cacharrería en la avenida del Marqués de Corvera, 49 (posterior).
- Don Gregorio Garrido Esteban, para venta de materiales de construcción en la calle del Alcalde López Casero, 1.
- Doña Lucía Herrero García, para peluquería de caballeros en la calle de Carlos Maurrás, 7.
- Don Francisco Pérez Rodríguez, para fábrica de estuches en la calle del Rascón, 3.
- Don Julián Ruiz Espiga, para venta de pan y bollos en la avenida de la Reina Victoria, 52.
- Pesquerías Oceánicas (S. A.), para oficina de venta de pescados por mayor en la calle de Gutiérrez Solana, 11.
- Don Angel Montes Lozano, para bodega en la calle del General Solchaga, 27.
- Panificadora La Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en el barrio del Pilar, local comercial 2, bloque 13.
- Derivados Asfálticos Normalizados (S. A.), para domicilio social en la calle del Buen Suceso, 17.
- Plus Ultra, Compañía anónima de seguros generales, para oficinas en la calle de Alcalá, 120.
- Inmobiliaria Fuente Cisneros (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Ayala, 48 duplicado.
- Gra (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Eulalia Gil, 2 y 4.
- Consejeros Independientes de Organizaciones y Relaciones Empresarias (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Alcalá, 157.
- Don Pedro Díez Redondo, para pensión en la calle del Duque de Alba, 3.
- Arce y Potti (S. A.), para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 7.
- Don Dionisio Gómez Pimentel, para taberna en la plaza del Doctor Lozano, 1.
- Don Francisco Martínez Izquierdo, para venta de aparatos eléctricos, radio y televisión en la calle del Doctor Esquerdo, 13.
- Productos de Zinc y Plomo (S. L.), para domicilio social en la calle de Diego de León, 54.
- Alcaman (S. A.), para domicilio social en la calle de Diego de León, 5.
- Orto (S. A.), para domicilio social en la calle de Carretas, 14.
- Pedro Monsonis (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Don Ramón de la Cruz, 27.

DENEGACIONES

- Don Emilio Sarrion Matamoros, para salón deportivo en la calle de Meléndez Valdés, 2.
- Doña Angela Crespo Martín, para venta de frutos secos en la calle de Luis Larrainza, 23.
- Don Victoriano Fernández Pérez, para carnicería y venta de aves en la calle de Jorge Juan, 42.
- Don José Mata Mata, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Hermenegildo Bielsa, 3.
- Don Felipe Gómez Alejo, para fábrica de tubos de cemento en la calle de Natividad García, 4.
- Don Manuel Muñoz Domínguez, para depósito cerrado de colas en el camino viejo de Vicálvaro, 1.
- Don Jesús Otero Sanz, para tienda de ultramarinos en el barrio del Pilar, bloque 27.
- Don Luis Gómez Ferreira, para tienda de ultramarinos en el barrio del Pilar, bloque 31.
- Doña Rosa Cano Castro, para venta de retales en el barrio de Moratalaz, polígono F, casa 424.
- Don José Alvarez González, para carnicería y jamonería en el barrio del Pilar, bloque 29.
- Don Manuel Saiz Barrendero, para venta de leche envasada y huevos en la calle de Chile, 23.
- Doña María Cez Esteban, para lechería en la calle de Andrés Mellado, 77.
- Tefrisa (S. L.), para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de Cartagena, 137.
- Don José M. Alvarez Suárez, para salón recreativo en la calle de la Casa de los Infantes, 7 (El Pardo).
- Don Manuel Guzmán Guzmán, para venta de patatas y hortalizas por mayor en la calle de Boldano, 35.
- Doña Elia Vega San Emeterio, para venta de leche y bollos en el barrio del Pilar, casa 29.
- Don Manuel Serrano Pascual, para venta de leche embotellada, productos alimenticios y huevos en la calle de Ayala, 112.
- Doña María Martín Delfa, para bodega en la calle de Velilla, 52.
- Don Antonio Cruz Gómez, para panadería en la calle de Martell, 6.
- Don Manuel Romero Díaz, para colegio en la calle del Llano de los Manzanos, 7.
- Doña Josefa del Campo Serrano, para taller de cerjería en la calle del Pintor Brenes, 2.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1964

Fallecida, en 10 de septiembre último, doña Eloísa Pérez del Castillo, que venía percibiendo pensión en concepto de viuda del Bombero del Servicio contra Incendios don Agustín Sánchez Rodríguez, según acuerdo de esta Comisión de 8 de abril de 1958, procede su transmisión a favor de la hija soltera de ambos, doña María del Consuelo Sánchez Pérez.

Dicha pensión, importante al año 7.000 pesetas, se le abonará con carácter provisional y con efectos desde el 1 de octubre pasado, hasta tanto se resuelva por la Mutualidad Nacional, a la que deberá remitirse el expediente instruido.

Con fecha 4 de agosto último esta Comisión tomó acuerdo reconociendo el derecho del menor Pedro Angel García González, según lo dispuesto en el reglamento de la institución de 1 de diciembre de 1951, a la transmisión de la pensión que hasta su fallecimiento, en 28 de julio pasado, percibió su madre, doña María González Bru, en concepto de viuda del Profesor del Laboratorio Municipal don Mariano García Díaz.

Se dispuso que dicha pensión, importante 6.269,01 pesetas anuales, se le abonará, con carácter provisional, hasta tanto resolviese la Mutualidad Nacional, representado por su hermano don José María.

Resultando del escrito de 19 de octubre de la citada Mutualidad que no se le ha reconocido a don José María García González carácter suficiente para ostentar la representación del menor, requiriéndosele para que acredite la persona que ostenta la tutela del mismo, se considera oportuno suspender el pago con carácter provisional ordenado, quedando pendiente a lo que decida la mencionada Mutualidad.

Dada cuenta de la instancia suscrita por don Federico Rafael Soriano Cañas, funcionario Técnicoadministrativo, jubilado, se estima improcedente acceder a lo solicitado, por no estar ajustado a lo dispuesto en el reglamento de la institución; debiendo dirigirse el interesado, si lo considera oportuno, a la propia Caja de Anticipos en petición de anticipo en la cuantía que resulte en atención a los haberes pasivos que percibe.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1964

Considerar ajustada a las disposiciones del reglamento la petición de pensión formulada por doña María del Carmen Bernaldo de Quirós Falcó, de estado viuda, en concepto de hermana del Ayudante de los Servicios Técnicos don Luis, al resultar de la documentación aportada al expediente e información llevada a cabo por el Consejero designado al efecto su convivencia con el causante y dependencia del mismo por un tiempo superior al de los tres años.

Dada cuenta de la solicitud de pensión formulada por doña Dorotea Corraliza Sáez, de estado viuda, en concepto de hija de don Pedro Corraliza Romero, Brigada de Policía Municipal, y por fallecimiento de su madre, doña Eusebia Sáez Medrano, que la percibía como viuda del mismo, según acuerdo de esta Comisión de 2 de septiembre de 1937, se designó al Consejero señor López Mayoral para que en la próxima sesión informe al Consejo sobre la situación económica de la solicitante, que se precisa conocer con exactitud para la aplicación correcta al caso de las disposiciones reglamentarias.

Dada cuenta de la solicitud de pensión formulada conjunta-

mente por doña Julia y doña Consuelo Castaño Moreno, hermanas solteras del Ordenanza jubilado, por cumplimiento de la edad el 18 de junio último, don Antonio, fallecido el día 20 siguiente, se designó al Consejero señor Pardo Pizarro para que en la próxima sesión informe al Consejo sobre la dependencia económica del causante de ambas solicitantes y convivencia con el mismo por un mínimo de tres años, extremos que se precisan conocer con exactitud para la aplicación correcta al caso de las disposiciones reglamentarias.

Acceder, de conformidad con lo solicitado por don Pablo González Fierro, Cabo de Policía Municipal, jubilado por imposibilidad física el 15 de septiembre último, a que se le descuenta sobre sus haberes pasivos la cuota del 2 por 100, según lo previsto en el artículo 23 del reglamento último de la institución, y sin perjuicio de lo que resulte en definitiva sobre la situación del Montepío.

Designar al Consejero señor López Mayoral para que, en unión de los señores Guisado y Galilea, Consejeros del Montepío de Obreros, preparen el obsequio que habrá de realizarse, como en años anteriores, y con motivo de la festividad de Navidad, a los asociados que se encuentran hospitalizados.

Habiendo sido jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, en 26 de octubre último, don Evaristo Barberá Salvatierra, que ejercía las funciones de Oficial de Tesorería de la institución, procede, de conformidad con lo propuesto por el señor Tesorero, el nombramiento, en sustitución de aquél, de don José Mesonero Picos, funcionario Técnicoadministrativo de Intervención, con la misma asignación que tenía reconocida el señor Barberá.

Igualmente acuerda se le haga saber al señor Tesorero la conveniencia de su asistencia a las sesiones en que hayan de tratarse propuestas de él mismo emanadas.

Quedar enterado del estado de ingresos y pagos durante el pasado mes de octubre, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de octubre	1.087.529,63	22.063.500
Ingresos	225.133,19	—
	1.312.662,82	22.063.500
Pagos	52.304,80	—
Amortización de valores	—	22.000
Existencia en 1 de noviembre ...	1.260.358,02	22.041.500

Saldo a favor del Montepío en cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto municipal, 3.559.146,40 pesetas.

MONTEPIO DE PREVISION

de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1964

Quedar enterada de que, en aplicación de las disposiciones del reglamento del Montepío Obrero, por la Alcaldía Presidencia se han concedido las siguientes prestaciones:

De 4.000 pesetas, a don Restituto Oviedo Mate, Encargado de cuadrilla del Servicio de Limpiezas.

De 7.000 pesetas por socorro de lutos a:

Doña Josefa Gómez Morales, viuda del operario de Parques y Jardines don José del Llano Fernández.

Doña Francisca Iglesias Vázquez, viuda del operario del Servicio de Limpiezas don Tomás Ramos Carriedo.

Doña Ignacia de la Morena Jerez, viuda del operario de Parques y Jardines don Gregorio García Ramírez.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1964

Vista la solicitud de pensión formulada conjuntamente por doña Florencia y doña Dolores Gálvez Arcos, de estado viuda y soltera, respectivamente, en concepto de hermanas del Segador de Parques y Jardines don Virgilio, fallecido el día 13 de septiembre del pasado año, y resultando de la documentación que figura unida a la petición e informe emitido por el Consejero designado al efecto que ambas cuentan con medios de ingresos propios, que en una de ellas exceden incluso de los que vino percibiendo en la Corporación el señor Gálvez Arcos hasta el 1 de julio de 1963, ya que a esta fecha tenía reconocido un jornal diario de 52,71 pesetas, se considera improcedente hacer declaración alguna de derecho a favor de las mismas, al amparo del reglamento último de la institución, al no acreditarse la dependencia económica del causante que, por un mínimo de tres años, al menos, se requiere en el artículo 23 del texto citado para crear pensión en beneficio de las hermanas.

Designar a los Consejeros señores Guisado y Galilea para que, en unión del señor López Mayoral, Consejero del Montepío de Funcionarios, preparen el obsequio que habrá de realizarse, como en años anteriores, y con motivo de la festividad de Navidad, a los asociados que se encuentran hospitalizados.

Quedar enterado del estado de ingresos y pagos durante el pasado mes de octubre, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de octubre	18.496.727,54	78.398.500
Ingresos	821.972,14	—
	19.318.699,68	78.398.500
Pagos	38.850	—
Amortización de valores	—	310.500
Existencia en 1 de noviembre ...	19.279.849,68	78.088.000

Saldo a favor del Montepío en cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto municipal, 1.003.384,60 pesetas.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Honorio Matilla Oliva, Palencia, 17.	20-6-1964	20-12-1964
Don Francisco Cabrera Peydró, Francisco Silvela, 18	23-6-1964	23-12-1964
Don Antonio Granel Polo, Rodas, 2	7-7-1964	7-1-1965
Doña Pilar García Díaz, Villanueva, 37.	8-7-1964	8-1-1965
Don José González Toyos, Villanueva, 37.	8-7-1964	8-1-1965
Doña Teresa Bonache Martín, Villanueva, 37	8-7-1964	8-1-1965
Don Félix Gutiérrez Lobo, Carmen Montoya, 13	13-7-1964	13-1-1965
Don Francisco Guitart Llobet, Doctor Castelo, 12	24-7-1964	24-1-1965
Don Francisco Noguerras García, callejón del Mellizo, 3	31-7-1964	31-1-1965

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anun-

cio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Amadeo Tormo Bernacer proyecta establecer un taller de metalización de piezas en la casa número 3 de la calle de Vicente Caballero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Martínez y Moreno (S. L.) proyectan establecer un taller de carpintería, como ampliación, en la casa número 6 de la calle de Marcelino Alvarez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Compañía Nacional de Maderas (S. A.) proyecta establecer un almacén de maderas y hierros en la casa número 47 de la calle de Julián Camarillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Bernarda Esteban Marcos proyecta establecer una bodega en la casa número 5 de la calle de Angela González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Martín Tena Sánchez proyecta establecer una fábrica de patatas fritas en la casa número 38 de la calle de Prudencio Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Her-

nández Hernández proyecta establecer un taller de moldeado de objetos de goma en la casa número 41 de la calle de Leonor González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Risco Calderón proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 74 de la calle de Siena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana de los Santos proyecta establecer una fábrica de pinturas al temple en las casas números 52 a 58 del paseo de los Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Serrano proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 26 de la calle de Francisco López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Segura proyecta establecer un taller de laminado de hierro en la casa número 15 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Díaz proyecta establecer un taller de grabado en la casa número 11 de la calle del Puerto de Balbarán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Estanislao Hernanz proyecta establecer un almacén de ultramarinos en la casa número 27 de la calle de San Vicente Ferrer.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Gálvez Barco proyecta establecer un café y bar en la casa número 40 del camino de la Laguna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús de Diego proyecta establecer un despacho de reventa de petróleo y carburantes en la casa número 24 de la calle del León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Castejón Alonso proyecta establecer un garaje en la casa número 20 de la calle de Jacinto Benavente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Martín Marcelo Morales proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Espoz y Mina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Humanes Carrasco proyecta establecer un taller de automóviles en la casa número 20 de la calle de Juan Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Pérez del Río proyecta instalar un quemador y una refinadora en su tahona de la casa número 13 de la calle de Montseny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Quiroga Santín proyecta establecer un bar y restaurante en la casa número 72 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Offo (S. L.) proyecta ampliar su taller de imprenta de la casa número 21 de la calle de Los Mesejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Navarro e Hijos (S. R. C.) proyectan establecer un taller de recubrimientos metálicos y bruñido en la casa número 32 de la calle de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfio Macías Rodríguez proyecta establecer un despacho para la venta de huevos, aves y caza en el cajón número 41 del Mercado de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores López Martínez proyecta establecer una carnicería en el cajón número 21 del Mercado del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Paz Martínez Fournier proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Esteban Aguado proyecta ampliar su fábrica de pan de la casa número 72 del pasco de los Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Maristany Fabril Textil proyecta establecer una fábrica de confección textil en la casa número 51 de la calle de Prudencio Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Germán López Capitán proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 3 de la calle de Francisco Ruiz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que La Casera (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado y una clínica para sus operarios en la casa número 23 duplicado y 25 de la calle de Tarragona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Bravo proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 34 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Iñigo Marín desea renovar la licencia de apertura para estudio o taller de pintura en la casa número 10 de la avenida de la Peña Prieta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Torroba Azquete y Compañía (S. L.) proyectan establecer una ferretería, con venta de drogas y lubricantes en la casa número 34 del paseo del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Natalio Martín Alonso proyecta establecer una fábrica de quesos en la casa número 6 de la calle de Oriente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Alcázar Aldana proyecta establecer una tienda para la venta de hierros en la casa número 9 de la calle de los Pajaritos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle de Velayos proyecta instalar un tanque de fuel-oil.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro López Manzanara proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 14 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio García Fraguas proyecta establecer un almacén de leña en la casa número 2 de la calle Particular.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás José Michael proyecta establecer un taller de lavado y planchado en la casa número 4 de la calle del Profesor Waksman.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Panificadora Ventosa (S. L.) proyecta ampliar un horno en su panadería de la casa número 12 de la calle del Padre Amigó.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Rojas proyecta establecer un taller de composición mecánica en la casa número 11 de la calle de San Lorenzo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cajas Registradoras Nacional (S. A.) proyectan establecer un taller de imprenta en la casa número 17 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Villarrasa (S. A.) proyecta instalar un puente grúa en la casa número 12 del paseo del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Municipal de Solares

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 42 de la calle del General Lacy, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 67 de la calle de Segovia, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de enero último, ha acordado la inclusión de la finca número 119 de la calle de Atocha en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en la letra a) del apartado 5.º del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero último, ha acordado la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Alejandro Dumas, por tratarse de un inmueble exceptuado conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 6.º del reglamento de 5 de marzo de 1964, dictado para aplicación de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada

el día 22 de enero último, ha acordado la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 34 de la calle de Diego de León, por estar comprendida en la letra a) del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 del corriente, ha acordado la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle del Gobernador, con vuelta a la de la Verónica, 6, por estar comprendida en la letra c) del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca sita en el paseo de los Jesuítas y calles de Galiana y Pericles, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario de Limpiezas de este Ayuntamiento don Delfino Ortega Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la transversal de San Andrés, 26, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 7 de enero último el excelentísimo señor Alcalde ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Mario González-Simancas Pons, quien, por providencia de esta fecha, ha nombrado Secretario a don José Barroso Rodríguez, y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión, todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Secretario, José Barroso. V.º B.º: el Juez instructor, Mario González-Simancas Pons.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de mayo de 1965

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES